

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8294 MÓSTOLES

Edicto.

Doña Águeda García Villegas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Móstoles.

En el procedimiento de Concurso Consecutivo N.º 115/2017 ha dictado con fecha 30 de enero de 2018, auto por el que se ha declarado concluso el procedimiento concursal de la deudora Doña María Belén Asensio Quiroz, con DNI N.º 8947115T y domicilio en Plaza del Sol n.º 12, 2.º-F de Móstoles, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, y admite provisionalmente la exoneración del pasivo insatisfecho, extendiéndose dicha exoneración a la totalidad del pasivo no satisfecho.

Móstoles, 8 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180009140-1